



# CIRCULAR : 39

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA  
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

CC. JUECES CIVILES, CIVILES EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DE PRIMERA INSTANCIA, MENORES Y DE PAZ, AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, atendiendo que el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, establece como día de descanso obligatorio **el tercer lunes del mes de marzo** en conmemoración al día veintiuno de marzo, correspondiendo en esta ocasión al lunes **dieciséis del mismo mes**, se comunica que ese día se suspenden las labores del Honorable Tribunal Superior de Justicia, consecuentemente ese día no correrán los términos en materia civil y penal.

En los Juzgados Penales y Mixtos de Primera Instancia y Menores del Estado, se dejarán guardias para atender asuntos urgentes y de término Constitucional, para los mismos efectos se dejará guardia en los Juzgados de Control y Juicio Oral de Primera Instancia en los Distrito Judiciales, Primero, Segundo y Tercero, con sede en esta Ciudad, Jojutla y Cuautla, Morelos, respectivamente.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
Cuernavaca, Morelos; 09 de marzo de 2015.  
**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS**

**M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**LIC. MELVA OCAMPO ARROYO.**  
JLGM\*dircio.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

